FICHA TECNICA

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

1. Alcance del objeto:

El alcance del objeto del contrato es el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la estación de policía del Municipio de San Gil.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

VEHICULOS

MARCA VEHICULO: RENAULT LINEA: DUSTER		**PLACA: EAX-057**	**SIGLA 32-0818**
MODELO: 2015	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 20W50	5	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	
6	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
7	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	1	
8	ALINEACION Y BALANCEO	1	
9	BOBINAS Y BUJIAS	4	
10	SUMINISTRO CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	1	
11	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE TIEMPOS CORRERA PATIN	1	
12	SUMINISTRO CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA LADO INFERIOR	1	
13	CAMBIO DE TIJERAS INFERIORES	4	
14	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS,SOPORTES Y RODAMIENTOS DE AMORTIGUADOR,GUARDAPOLVOS	2	
15	SUMINISTRO E INSTALACION DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADO	1	
16	SUMINISTRO E INTALACION DE LLANTAS 215 /65/16	4	
17	COLGANTES BARRA ESTABILIZADORA DELANEROS	2	
19	BATERIA	1	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

MARCA VEHICULO: NISSAN LINEA: URBAN		PLACA: DYY-235	SIGLA 32-0661
MODELO: 2014	KILOMETRAJE ACTUAL:	ESTACION POLICIA SAN GIL	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINITSRO ACEITE DE MOTOR 15W40	9	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	
6	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
8	ALINEACION Y BALANCEO	1	
9	BUJES DE MUELLE	8	
10	CAMBIO DE LLANTAS 205/70/15	4	

MARCA VEHICULO: NISSAN FRONTIER		PLACA: MRY 041	SIGLA 32-0440
MODELO: 2009	KILOMETRAJE ACTUAL:	SIPOL SAN GIL	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1	
2	CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR	4	
3	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS	1	
4	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W40	5	
5	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
6	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
7	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
8	BATERIA 27 1100	1	
9	REPARACION BARRA DE DIRECCION Y CAJA COMPENSADOR	1	
10	LLANTA 255/70716	4	
11	ALINEACION BALANCEO	1	

MARCA VEHICULO: MERCEDEZ BENZ LINEA:SPRINTER		PLACA: OSU 071	SIGLA 32-1071
MODELO: 2018	KILOMETRAJE ACTUAL 3	SIJIN SAN GIL	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	ALINEACION Y BALANCEO	1	
2	LLANTA DELANTE 205/75/16	2	
3	CAMBIO DE LLANTA TRASERA 285/65/16	2	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

MARCA VEHICULO: RENAUL LINEA: DUSTER		**PLACA: GCK 943**	**SIGLA 32-0762**
MODELO: 2014	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 20W50	5
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE REF	1
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1
6	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1
7	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	1
8	ALINEACION Y BALANCEO	1
9	CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
10	CAMBIO DE LLANTAS 235/60/16	4
11	CAMBIO DE BATERÍA 47-850	1
12	KIT DE TIEMPOS	1
13	CAMBIO DE SOPORTE MOTOR DERECHO	1
14	CAMBIO DE DEPÓSITO DE AGUA	1
15	SOPORTE DE CAJA INFERIOR	1
16	GUARDA POLVOS CREMALLERA DE DIRECCION	2
17	CAMBIO DE COLGANTES DE BARRA ESTABILIZADORA	2
18	SOPORTE CON BASE DE EXOSTO LADO DELANTERO	1
19	CAMBIO DE BUJIAS Y BOBINAS	4
20	CAMBIO BUJES TIJERAS INFERIORES DEL	4
22	AMORTIGUADOR TRASERO CON GUARDAPOLVO	2
23	RECTIFICAR DISCOS	2
24	MANGUERA REFRIGERACION DELANTERA	1
25	AMORTIGUADOR DELNATERO,GUARDAPOLVO,RODAMIENTOS,	2

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

MARCA VEHICULO: RENAULT LINEA: TRAFIC		**PLACA: OLO 029**	**SIGLA 32-1079**
MODELO: 2018	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 20W50	8	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	
6	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
7	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1	
8	ALINEACION Y BALANCEO	1	
9	SERVICIO DE SCANNER	1	
10	CAMBIO DE LLANTAS 235/60/16	4	
11	CAMBIO DE PUNTAS DE EJE LADO RUEDA INCLUIDO GRASA Y G	2	
12	CAMBIO DE BATERÍA 1100	1	
13	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS CON GUARDAPO	2	
14	BUJES TIJERA DELANTERA	4	

MARCA VEHICULO: NISSAN FRONTIER LINEA: FONTIER		**PLACA: EAL-015**	**SIGLA 32-0826**
MODELO: 2015	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**SIJIN SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 20W50	5	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	3	
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	
6	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
8	REPARACION BARRA DIRECCION Y BRAZO COMPENSADOR	1	
9	SOPORTE CAJA CENTRAL	2	
10	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	1	
11	CAMBIO DE PLUMILLAS	2	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

MARCA VEHICULO: MERCEDEZ BENZ LINEA		**PLACA: OSU 072**	**SIGLA 32-1072**
MODELO: 2017	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**INFANCIA POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	ROTULAS TIJERA DELANTERA	2	
2	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
4	ALINEACION Y BALANCEO	1	
5	RECTICAR DISCOS TRASEROS Y DELANTEROS	4	
6	CAMBIO DE LLANTAS 195/75R16c	4	

MARCA VEHICULO: NISSAN FRONTIER		**PLACA: FHS 013**	**SIGLA 32-0942**
MODELO: 2016	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W40	8	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
6	CAMBIO DE PASTILLA DELANTERAS	1	
8	ALINEACION Y BALANCEO	1	
9	CAMBIO DE BATERÍA 1150	1	
10	CAMBIO DE LÍQUIDO DOT 4 LITRO	1	
12	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE BUJES TIJERAS SUPERIORE	4	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

MARCA VEHICULO: RENAULT LINEA: DUSTER		**PLACA: EAX 055**	**SIGLA 32-0816**
MODELO: 2015	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 20W50	5	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
5	CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	
6	CAMBIO DE BUJIAS	4	
7	CAMBIO DE JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	
8	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	1	
9	ALINEACION Y BALANCEO	1	
10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS Y GUARDAPOLVOS	2	
11	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA INFERIOR	1	
12	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR,RODAMIENTOS Y GUARDAPO	2	
13	CAMBIO DE TIJERAS INFERIORES DELANTERAS	4	
14	CAMBIO DE SOPORTE DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	
15	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	1	
16	CAMBIO DE LLANTAS 215/65/16	4	
17	BATERIA	1	
18	SINCRONIZACION	1	
19	KIT DE TIEMPOS	1	
21	MANGUERA DE REFRIGERACION DELANTERA	1	
22	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	

MARCA VEHICULO: MITSUBICHI LINEA:L200		**PLACA: FHT-029**	**SIGLA 32-0924**
MODELO: 2016	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	FUELLE DE DIRECCION	2	
2	1/4 HIDRAULICO DIRECCION	2	
3	REPARACION CAJA DE LA DIRECCION	1	
4	PLUMILLAS	2	
5	ALINEACION Y BALANCEO	1	
6	SUMINISTRO LLANTAS 255/70/16	4	
7	SUMINISTRO BATERIA 11000	1	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

MARCA VEHICULO: NISSAN FRONTIER		**PLACA: FHS 015**	**SIGLA 32-0944**
MODELO: 2016	**KILOMETRAJE ACTUAL:**	**ESTACION POLICIA SAN GIL**	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR 15W40	8	
2	CAMBIO DE FILTRO ACEITE	1	
3	CAMBIO DE FILTRO AIRE	1	
4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	1	
6	CAMBIO DE PASTILLA DELANTERAS	1	
7	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1	
8	ALINEACION Y BALANCEO	1	
9	CAMBIO DE BATERÍA 1150	1	
10	CAMBIO DE LÍQUIDODE FRENOS	1	
11	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIORE	4	
12	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMBIO DE BUJES TIJERAS SUPERIORE	4	
15	CAMBIO DE LLANTAS 255/75/16	4	

CONDICIONES GENERALES PARA ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR:

El Contratista debe contar con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor de las diferentes unidades inmersas en el presente contrato, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES	**DESCRIPCIÓN**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimientos realizados a los vehículos cada 5.000 kilómetros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Mantenimientos realizados a las motocicletas cada 3.000 kilometros con el fin de incrementar la vida útil de los mismos. Una vez se inicie el contrato, se realizará el primer mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos de la Estación de Policía San Gil y se iniciará desde ese kilometraje el conteo respectivo a fin de determinar el cumplimiento de los 3.000 y 5.000 kilómetros para el

	nuevo mantenimiento requerido. El mantenimiento preventivo consistirá en: cambio de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de gasolina, cambio de filtro de aceite, revisión de niveles y revisión general de frenos.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Mantenimiento requerido por el vehículo por presentarse daño, ruptura o defecto en alguna de sus partes o componentes. El mantenimiento podrá realizarse con servicio en talleres multimarca.
GENERALIDADES	• La oferta presentada para el mantenimiento preventivo y correctivo a los automotores es a todo costo para los diversos trabajos a realizarse: esta debe incluir mano de obra, repuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidades del proponente. • El taller debe enviar la respectiva factura discriminada de los repuestos uno a uno, mano de obra y valor de cada intervención o mantenimiento de cada vehículo o motocicletas por separado a la alcaldía municipal, con copia a la Estación de Policía San Gil. • Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente debe presentar certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por el distribuidor y/o taller autorizado de alguna de las marcas del parque automotor de la Estación de Policía San Gil por la casa matriz, como comercializador y/o distribuidor de los repuestos. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario. • Por mano de obra; el oferente deberá presentar una garantía no menor a seis (6) meses, a partir de la puesta en servicio del vehículo.
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	El contratista deberá certificar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y/o motocicletas y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental. Nota: El contratista deberá garantizar que la disposición final de los

	elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.
SERVICIOS	Prestar servicios en el municipio de San Gil o municipios cercanos, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. Mensualmente el contratista deberá reportar la facturación del mantenimiento realizado a los vehículos discriminando las actividades y los repuestos utilizados en los vehículos que fueron intervenidos.
SEGUIMIENTO	La empresa favorecida facilitará la presencia y acceso necesario del Comandante de Estación y/o funcionario de la Estación de Policía San Gil designado, para el taller de la empresa con el fin de verificar las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos y su vez actuara como enlace con el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

SERVICIO ESPECIALIZADO	En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), laboratorio de inyección (diésel y gasolina) rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN	El oferente deberá certificar en la oferta, que para garantizar la eficiencia y rapidez dará prioridad en la atención a los vehículos de la Estación de Policía San Gil, para todo tipo de servicios. Para tal finalidad quienes deseen participar en el proceso deberán certificar que tendrán como mínimo dos (02) espacios disponibles para el ingreso de los vehículos de la entidad sin utilizar el espacio público dando cumplimiento al código de policía. De estos dos (2) espacios, mínimo uno (1) será adecuado para vehículos tipo camioneta o automóvil. Si durante la ejecución del contrato se evidencia que no se tienen los espacios disponibles para los automotores de la entidad, se entenderá como incumplimiento al contrato.
MANEJO DEL VEHICULO	El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento (pruebas de ruta), éste será coordinado con el supervisor del contrato, Comandante de estación y el conductor de la unidad policial designado por parte del Comandante de Estación. Los vehículos solo podrán ser conducidos por personal de la Policía

	Nacional
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: • Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. El oferente deberá suministrar los repuestos y las actividades de mantenimiento, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en mantenimiento preventivo, “solicitud de servicio mantenimiento de vehículos” emitida por el Comandante de la Estación de Policía San Gil. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente proyecto y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los vehículos y/o motocicletas Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, a los vehículos y/o motocicletas relacionado y los que le sean asignadas durante la ejecución del contrato a la Estación de Policia San Gil mediante autorización por parte de los supervisores del contrato, previo concepto diagnóstico del mecánico de la unidad y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario. Los valores que el

	contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado con las erogaciones propias de la contratación estatal (pago de estampillas, retefuente, reteica, pago a 30 dias o mas).
TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO	El proponente deberá presentar certificación en la que indique que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento, de ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas, así: • Mantenimiento preventivo: 4 horas • Reparación de motor: máximo 8 días • Suspensión: 3 días • Sincronización: 2 días • Pintura y latonería: 8 días • Revisión tecno mecánica: 8 horas • Reparación de trasmisión: 2 días • Reparación eléctrica: 1 día
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	Se debe especificar una garantía mínima de seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial, sistemas de embrague en el caso de los vehículos y reparación de motor, caja de cambios, sistema de Clutch en las motocicletas) por la calidad de la mano de obra y los repuestos en los mantenimientos realizados al componente automotor. El oferente deberá anexar certificación original debidamente firmada por el Representante Legal, en la cual se indique la garantía técnica ofrecida sobre los repuestos y la mano de obra, la cual debe ser de mínimo seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores contados a partir del mantenimiento realizado.
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba realizar el desmonte de estos, la mano de obra estará incluida.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER	• Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: • Instalaciones adecuadas en el Municipio de San Gil o Municipios cercanos, con mínimo un área de 600 m2 construidos y cubiertos. El área debe ser cerrada para garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, disponibles para las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos los vehículos y almacén de repuestos; contar con el espacio requerido para el ingreso de los vehículos de la Estación de Policía San Gil, sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público, sin incluir la zona comercial y áreas al aire libre y/o espacio público, sistema de extracción de gases, este debe cumplir con las normas básicas de higiene y de seguridad industrial para el trabajo. Adicionalmente, se deberá contar con mínimo dos (02) espacios disponibles para el ingreso de los vehículos de la entidad, sin utilizar el espacio público. De estos dos (2) espacios, mínimo uno (1) será adecuado para vehículos tipo camioneta o automóvil. • El taller o talleres ofertados para el municipio de San Gil o municipios cercanos deben encontrarse inscritos en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del proponente. • El proponente deberá presentar y contar con un almacén de repuestos que funcione dentro del área del mismo taller con la finalidad de asegurar la disponibilidad de los repuestos que se requiera, el cual deberá contar con un inventario permanente de repuestos relacionados al contrato, se deberá anexar registro fotográfico el cual evidencie que se encuentra ubicado en el área del taller ofertado y certificado de disponibilidad. • El proponente deberá presentar y contar con los requerimientos de ley, como: licencia de funcionamiento para taller automotriz, permisos de uso de suelo y recopilación de aceites, emitidos por las entidades competentes. • El proponente deberá manifestar en su propuesta que dispone de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad industrial para la debida protección tanto del personal que ejerce las actividades de patio como para los bienes objeto de esta contratación. • El oferente debe presentar los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas, para lo cual se requiere presentar registro fotográfico de las zonas; Así mismo deberá estar definido el área de parqueo previa a la salida de taller una vez reparado.

	• Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas. (en caso de requerirse de acuerdo al equipo automotor de la unidad), • Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. • Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento. • NOTA: La administración municipal realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos.
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Allegar certificado expedido por la ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, el certificado debe estar vigente con fecha de expedición 2022. Allegar certificación firmada por el Representante Legal de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
SERVICIO	a) Prestar el servicio de taller los días lunes a sábado en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. b) Al momento de requerirse algún servicio por parte de la Estación de Policía San Gil, el taller deberá atender en forma primaria este requerimiento. c) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/o genuinos no remanufacturados o repotenciados de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran. d) Para reparaciones de motor y/o reparaciones mayores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de ocho (08) días, salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el Tiempo Máximo de Cumplimiento.

	e) Para reparaciones menores se deberá entregar el vehículo en un plazo máximo de dos (02) días hábiles salvo necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor técnico cuando haya la necesidad de ampliar este plazo; de acuerdo a los tiempos establecidos en el Tiempo Máximo de Cumplimiento. f) Los repuestos dañados o defectuosos que hayan sido objeto de cambio en el vehículo deberán ser entregados al gestor de residuos correspondiente, previa verificación por parte del Comandante y conductor designado por la estación de policía San Gil. g) En caso de presentarse daño en alguno de los repuestos que hayan sido cambiados durante algún mantenimiento (preventivo o correctivo), el taller deberá ofrecer la garantía de mínimo seis (06) meses correspondientes a dicho elemento. Para la prestación de los servicios en cuanto a mano de obra, el taller deberá ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses sobre el servicio realizado. h) El contratista atenderá dentro del término de GARANTÍA DE REPARACIÓN y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de 48 horas lo concerniente a los arreglos realizados a los vehículos que hayan sido reparados, sin que esto ocasione mayor costo o costo adicional. i) Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación. j) Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje. k) Para el caso en que se realice reparación de frenos con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación. l) Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la Entidad. m) Cualquier utensilio o elemento utilizado para la limpieza en los mantenimientos preventivos y correctivos no tendrán ningún costo adicional para la Entidad. n) En caso de requerirse un repuesto o servicio no discriminado en este estudio, la firma contratista deberá solicitar la autorización correspondiente al

	Supervisor del Contrato, con antelación a la instalación del repuesto o ejecución del servicio en el automotor previa presentación de mínimo tres (03) cotizaciones a fin de establecer el menor valor del servicio o repuesto requerido, valor con el cual el contratista deberá realizar el servicio. o) En caso de que la unidad policial adquiera nuevos vehículos y en el evento de solicitar algún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo, no contemplado o incluido en la ficha técnica de la Policía Nacional al momento de la adquisición, se debe cotizar con base en el listado de servicios y repuestos del cuadro para valoración económica, de tal manera que el mantenimiento, se deberá realizar en los concesionarios autorizados por la marca fabricante del vehículo, para que así no se pierda la garantía otorgada. El valor del mantenimiento preventivo o correctivo que posiblemente se requiera, será pagado de conformidad con las cotizaciones presentadas de acuerdo a los precios del mercado. p) La cotización deberá ser solicitada por el contratista al concesionario autorizado por la marca fabricante, quien también deberá realizar el servicio solicitado. El valor del mantenimiento a todo costo lo deberá asumir el contratista dentro de sus mantenimientos, en todo caso, se deberá garantizar el servicio prestado mediante certificación del concesionario autorizado. Este será el único servicio que deberá ser subcontratado. q) Será responsabilidad del contratista la perdida de garantía del vehículo en caso de que se realice un mantenimiento no autorizado por el concesionario fabricante del automotor, hasta tanto no se termine la garantía, so pena de incumplimiento del contrato.
RELACION DE EQUIPO CON QUE SE DEBE DISPONER	El oferente deberá presentar certificación donde indique que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las líneas de la marca solicitadas por el Comandante de la Estación de Policía San Gil. De la misma manera deberán contar con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico que permitan brindar prioridad y celeridad en los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos por el Comandante de la Estación de Policía San Gil, los cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico que se designe para tal fin. <u>Equipos de diagnóstico de motores diésel y gasolina para vehículos.</u> • Probador y lavador de inyectores • Probador y lavador de bujías • Escáneres e interfaces de diagnóstico para los sistemas electrónicos

	Las Herramientas de mano por banco y/o puesto de trabajo, por cada técnico que intervenga los vehículos (en caso de requerirse de acuerdo al equipo automotor de la unidad) • Juego de copas milimétricas y por pulgadas. • Juego de herramientas de mano, especializada • Llaves mixtas y ajustables uno por banco de trabajo • Juego Destornilladores uno por banco de trabajo • Prensa (manual o eléctrica). • Torque (2) • Extractor de retenedores. (1) • Extractor de rodamientos. (1) • Baroscopio Banco de electricidad con: • Multímetro digital. (1) • Probador de baterías. (1) • Cargador de baterías. (1) • TUNGAR cargador de baterías (1) • Scanner (1) • Alineador de luces (1) • Voltímetro y amperímetro (1) Juego de herramientas de mano. • Lámpara estroboscópica. (1) • Medidor de compresión. (1) • Calibrador pie de Rey (1) • Juego de micrómetros. (1) • Juego de Machuelos y dados de diferente dimensión para rosca milimétrica. (1) • Pistola neumática o de aire uno por banco de trabajo (1) • Equipo de soldadura eléctrica. (1) • Equipo de Soldadura autógena. (1) • Equipo de soldadura mig.(1) • Maquina monta llanta equipada para Desmontar/Montar llantas. (1) • Compresores (1) • Línea de red de aire uno por banco y/o espacio de trabajo (1) • Gatos hidráulicos uno por banco de trabajo (1) • Prensa hidráulica. (1)

	• Taladro manual. (1) • Prensa manual. (1) • Esmeril. (1) <u>Área de mecánica de patio</u> • Máquina de lavado a presión • Alineador de ruedas • Sincronización en general • Balanceador • Montallantas Nota: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual. Documentos que debe presentar para acreditar la disponibilidad del equipo: • Se verificara con la tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento con sus correspondientes anexos, leasing o comodato, el cual debe estar a nombre del proponente. • Registro fotográfico.
RELACIÓN DE PERSONAL CON QUE DEBE CONTAR	Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivadas de las actividades propias de la Policía Nacional, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen al equipo automotor de la Estación de Policía San Gil. Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado en el municipio de San Gil o municipios cercanos y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Así mismo deberá presentar en la oferta: Comunicación escrita de la relación del personal que prestará el servicio

	de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en el municipio de San Gil o municipios cercanos incluyendo la siguiente información: a. Nombre completo. b. Número de documento de identidad. Copia de diplomas y/o certificaciones académicas y/o actas de grado que acrediten la formación del personal ofertado, certificados laborales que acrediten la experiencia requerida. El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por profesión, es decir si el mismo personal técnico se presenta para más de un cargo no se acepta el mismo personal técnico. **INGENIERO MECANICO:** Profesión: Ingeniero Mecanico, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matricula profesional. Soportado con la certificación de vigencia de la matricula profesional, expedida por el organismo de control del área correspondiente. Esta certificación deberá contener una fecha al momento del cierre del presente proceso, es decir encontrarse vigente. **MECANICO DE MOTORES DIESEL:** El cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado, expedida por el Organismo del área correspondiente. **TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES:** El cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado, expedida por el Organismo del área correspondiente. **INGENIERO ELECTROMECANICO:** Profesión: Ingeniero Mecanico, el cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la matricula profesional. Soportado con la certificación de vigencia de la matricula profesional, expedida por el organismo de control del área correspondiente. Esta certificación deberá contener una fecha al momento del cierre del presente proceso, es decir encontrarse vigente. • **SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS.** **Servicio de Asistencia** Este servicio consiste en la disponibilidad que debe tener el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el

	lugar en que se encuentren siempre y cuando sea en el perímetro urbano de la ciudad de San Gil, el servicio se solicitara a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en un término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizara su traslado al taller de servicio.
SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL MANTENIMIENTO	Posterior al inicio del contrato, los servicios específicos para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo serán los relacionados en el diagnóstico realizado por el contratista, validado por el Comando de Estación, y verificado por el Grupo de Movilidad – Responsable de Mantenimiento DESAN, quien emitirá la respectiva comunicación oficial por GECOP dirigido a la unidad policial que requiere estos servicios.
SERVICIO DE GRUA	Contar con por lo menos un (1) grua modelo 2016 en adelante con herramienta de última generación y de propiedad del taller. De no ser de propiedad del oferente se debe adjuntar certificado de propiedad del oferente por la duración del contrato. Adjuntar los siguientes documentos Tarjeta de propiedad, SOAT, Seguro Todo Riesgo, certificado de revisión técnico – mecánica vigentes.
ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE DEBE TENER EL OFERENTE	• Gatos de zorra • Torres de bloqueo • Un (01) compresor de aire • Un (01) equipo para sincronización de motores con scanner y software actualizado • Un (01) equipo de alineación de dirección (sencilla y doble) • Una (01) balanceadora electrónica de llantas • Un (01) elevador de columna o centrales • Una (01) pistolas neumáticas • Una (01) prensas de banco • Almacén de repuestos • Un (01) torquímetros • Un (01) equipo para carga de baterías • Un (01) multímetros • Un equipo para lavado de inyectores con manómetro, en óptimas condiciones • Una grúa para motores y cajas de velocidades • Un (01) bombín • Un equipo automático para montar llantas • Una (01) prensa hidráulica

	• Una (01) pistola estroboscópica • Un (01) compresómetro • Un (01) medidor de vacío • Un (01) foso o elevador para cambio de lubricantes • Una (01) Valvulinera y una (01) engrasadora neumática • Un (01) contenedor para recolección de aceite usado • Un (01) equipo computarizado para revisión de alineación y balanceo • Elementos adecuados para el mantenimiento de motocicletas, incluidos los requeridos para el cambio de neumáticos. Nota: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual.
ASPECTOS DE ORDEN AMBIENTAL Y SANITARIO	El oferente deberá cumplir con las condiciones básicas ambientales y sanitarias dentro de sus instalaciones para la disposición final de los elementos sustituidos a los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (repuestos, líquidos, pintura, baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros). Para tal fin, deberá anexar dentro de su propuesta lo siguiente: Certificados de disposición final o de aprovechamiento (de aceite usado, chatarra, baterías, llantas etc).
CARACTERISTICAS TECNICAS SUMINISTRO DE LLANTAS.	El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, mínimo tres (3) marcas de llantas, para su instalación en la ejecución del contrato y en su número DOT, este no debe ser mayor a un año desde su fabricación al momento de su instalación. Los supervisores del contrato escogerán las que sean técnicamente más favorable para el vehículo y/o motocicleta, las características de las llantas de la camioneta y motocicleta, queda abierta toda vez que las características de las mismas varían dependiendo de las especificaciones que exige el fabricante automotriz.
CAMBIO DE BATERÍAS	Para el Ítem cambio de batería, el oferente debe anexar a su propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde Indique las marcas, referencia, el tipo y tiempo de garantía de las baterías ofertadas para cada vehículo y motocicletas (la garantía iniciara una vez instalada y esta no debe ser inferior a 12 meses en el caso de los vehículos y equipo náutico, y 6 meses en el caso de las motocicletas).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **FICHA TÉCNICA**	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.0 FECHA: 03.07.18

REPUESTOS	El oferente deberá garantizar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

El Municipio o su representante tendrán la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata remplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte del Municipio hacia el contratista.

La entidad solicita que como mínimo se cuente con el siguiente personal

NRO PERSONAL	**REQUISITOS MÍNIMOS**	
Uno (01)	**TITULO PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**
	Ingeniero mecánico y/o ingeniero electrónico	Debe acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional desde la obtención del título.
Uno (01)	Mecánico de Motores DIESEL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la mecánica de motores (diésel y gasolina) desde la obtención del título.
Uno (01)	Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores	Debe contar con experiencia superior a ocho (8) años desde la obtención del título.

Uno (01)	Ingeniero Electromecánico	Debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26101740	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Inyectores de combustible
40151576	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acompañamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas	Bomba eléctrica
25174204	comerciales , militares y particulares , accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de dirección	Sistema de dirección hidráulica
25171712	Vehículos comerciales , militares y particulares , accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de frenado y componentes	Zapatas de freno de tambor
25172004	Vehículos comerciales , militares y particulares , accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transportes	Componentes de sistemas de suspensión	Amortiguadores para automóviles

31171605	Componentes y suministros de manufacturas	Rodamientos , cojines ruedas y engranajes	Cojinetes	Bujes de eje
25173902	Vehículos comerciales , militares y particulares , accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes eléctricos	Arranque del motor
25191702	Vehículos comerciales ,militares y particulares , accesorios y componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículos	Equipo de alineación de llantas
78181600	Servicios de transporte , almacenaje y correo	mantenimiento y reparación de transporte	Servicio de panel y pintura	No se encuentra clasificado hasta el cuarto nivel
31181701	Componentes y suministros de manufactura	Empaques , glándulas , fundas y cubiertas	Embalajes y empaquetaduras	Empaques

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION: 25 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO 2022 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.

VALOR ESTIMADO: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000. 000.oo) M/Cte, incluido IVA

DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO 2022

Descripción	Asignación
Mantenimiento correctivo y preventivo parque automotor	$ 90.000.000
Total	**$ 90.000.000**

Proyecto será financiado a través del fondo de vigilancia y seguridad.

ORIGINAL FIRMADO

_____

YANETH PATRICIA PINZON AYALA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: Doris Neira
Reviso: Dra. Yaneth patricia pinzón